

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DE RECIBO

DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL  
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA No. 000188  
OFICIO No. DFG-UGA-DGIMAR/074/2018

NOMBRE: Karen Hzel Barragán Valencia  
FECHA: 28 Marzo - 2018  
FIRMA: *[Handwritten Signature]*

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 26 DE FEBRERO DE 2018.

C. GERARDO SILVA PARRA  
REPRESENTANTE LEGAL DE FARMA AMIGO DE GUERRERO,  
S.A. DE C.V. (SUC. CHILPANCINGO)  
CALLE LOS PINOS, NO. 2, COL. SUSPEG SECCIÓN C, C.P. 39060,  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
TEL. 747 11 6 19 50; CORREO: farmaamigoguerrero@hotmail.com



En atención a la solicitud de Modificación al registro **NRA: FAGD11202911** como generador de residuos peligrosos, por **Nuevo Domicilio** de la empresa denominada **Farma Amigo de Guerrero, S.A. de C.V. (Suc. Chilpancingo)**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. **12/HR-0198/02/18**, el **22 de febrero de 2018**; y

**CONSIDERANDO**

- I. Que con fecha 07 de septiembre de 2012, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/208/12, autorizó su NRA: FAGD11202911 como generador de residuos peligrosos (medicamentos caducos), en la categoría de Microgenerador.
- II. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 22 de febrero de 2018, cumpliendo con todos los requisitos; y ,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y la NOM-052-SEMARNAT-2005, esta Delegación Federal.

**R E S U E L V E :**

Que la solicitud de Modificación al registro **NRA: FAGD11202911**, como generador de residuos peligrosos por **Nuevo Domicilio**, de la empresa denominada **Farma Amigo de Guerrero, S.A. de C.V. (Suc. Chilpancingo)**, queda como sigue:

**PRIMERO.-** Queda registrada la empresa denominada **Farma Amigo de Guerrero, S.A. de C.V. (Suc. Chilpancingo)**, con el mismo **NRA: FAGD11202911**, generando los



*[Handwritten signature]*

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 26 DE FEBRERO DE 2018.

siguientes residuos peligrosos: **medicamentos caducos**, en la categoría de **Microgenerador** de Residuos Peligrosos.

**SEGUNDO.-** Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal el Nuevo Domicilio ubicado en **Calle Los Pinos, No. 2, Col. Suspeg Sección C, C.P. 39060, Chilpancingo de los Bravo, Gro.**, de la empresa denominada **Farma Amigo de Guerrero, S.A. de C.V. (Suc. Chilpancingo)**, para los efectos legales a que haya lugar.

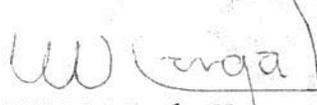
**TERCERO.-** Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/208/2012, de fecha 07 de septiembre de 2012.

**CUARTO.-** El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el Oficio DFG-UGA-DGIMAR/208/2012, de fecha 07 de septiembre de 2012.

**QUINTO.-** La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

  
M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



*"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"*

- C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia.-** Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gerardo.yepetz@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.  
**Ing. Armando Sánchez Gómez.-** Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Para su conocimiento.- Presente.  
**Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.-** Para su conocimiento.- Presente.  
**Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.-** Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.  
Archivo.

MVP\*ASG\*MJSM\*ASN.

